



897/74

Expte. n° 15.044/73

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 865/73, por la cual se concedió equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), a la alumna Edith Celia ZEITUNE; teniendo en cuenta que en el artículo 2° de dicha resolución, se establecía que en oportunidad de aprobarse los programas de las materias correspondientes al 2° año de la carrera citada, serían nuevamente consideradas las equiparaciones que pudieren corresponder con otras materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 / de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

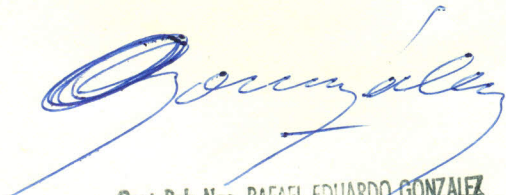
R E S U E L V E:

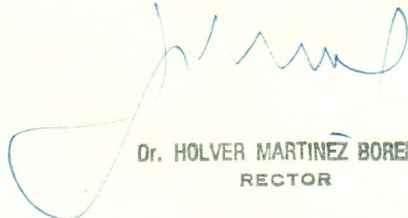
ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Edith Celia ZEITUNE, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a fojas 2:

- CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General"
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Derecho Constitucional y Administrativo".

ARTICULO 2°.- Otorgar equivalencia parcial de la materia PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION, por la asignatura "Organización de Empresas", aprobada por la recurrente en la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo aprobar los temas incluidos en las partes I y IV del programa vigente para obtener la equiparación total.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR